

El lado oscuro de los CIEES:

**Una crítica a los Comités Interinstitucionales
para la Evaluación de la Educación Superior**

Hugo Aboites*
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México.

*Profesor investigador del departamento
de Educación y Comunicación
en la UAM- Xochimilco.
Correo electrónico: aavh4435@cueyatl.uam.mx

Resumen

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) fueron presentados en México en 1992 como un instrumento de evaluación entre pares, orientado a generar una dinámica de constante mejoramiento en la educación superior mexicana. A diez años de existencia, sin embargo, y como lo ejemplifica el caso del Comité de Ciencias Agropecuarias, se han vuelto evidentes los problemas estructurales del proyecto y éstos cuestionan de fondo su validez para el papel que deben asumir las universidades mexicanas en este momento. Entre otras cosas, no tienen sustento legal alguno, y de allí su fuerte carácter discrecional; forman parte integral de un proyecto gubernamental y proempresarial que tiende a generar una visión unilateral de la problemática mexicana, en este caso la del campo y, finalmente, esa visión unilateral se traduce en la creación de una norma o parámetro frente al cual los planes y programas de las carreras del país son evaluados.

Este marco de referencia único, y nacional, se adhiere de lleno a una visión del futuro de las profesiones agropecuarias, irremediablemente ligado a la transnacionalización del campo mexicano. Su futuro y el de los egresados de las escuelas profesionales está en función de grandes empresas extranjeras. Aquellas escuelas o facultades que no lo asuman estarán condenadas a desaparecer o a generar profesionales encargados del cuidado de mascotas. La visión que alientan los CIEES, sin embargo, es la exportada desde los polos dominantes, según la cual, a diferencia de los países hegemónicos, para los países periféricos no existe ya la posibilidad de proyectos nacionales ni soberanía, ni alternativa distinta a la de subsumirse en el mercado global. Las instituciones de educación superior, no obstante, pueden tener una función clave para generar perspectivas y profesionales que tengan en cuenta la complejidad del campo mexicano, su potencial histórico ligado a los campesinos e indígenas, y su capacidad para generar corrientes de opinión con posturas que apoyen la creación de proyectos nacionales en este nuevo contexto. Pero difícilmente podrán hacerlo de continuar sometidas, a través de la evaluación, a la visión predominante en los CIEES.

Palabras clave:

Evaluación
Educación superior

Abstract

Inter-institutional post-secondary education evaluation committees (CIEES) were introduced to Mexico in 1992 as a peer evaluation tool to support continuous improvement in post-secondary education in Mexico. Ten years later, their inherent problems have grown evident, exemplified by the Agricultural Sciences Committee. These problems raise questions about the role that universities ought to play in Mexico today. Among other factors, they have no legal basis whatsoever, giving rise to their discretionary nature. They are an integral part of a government and pro-business agenda contributing to a unilateral view of Mexico's problems; in this example, those related to rural issues. This unilateral point of view translates into the creation of a standard or parameter against which all degree programs in Mexico are evaluated; a single, nation-wide criterion clinging to a future vision of the agricultural professions as inherently linked to the globalization of Mexican farming. Its future, and those of agricultural graduates, are in the service of huge foreign companies. Any schools which



empaquetados en un planteamiento no exento de novedad y atractivo. De manera reiterada se hacía énfasis en el propósito de realizar en cada universidad una evaluación integral y horizontal de la vida institucional, sobre todo de las carreras profesionales. No se trataba de una evaluación desde fuera y desde arriba, sino a partir de grupos de colegas que en estrecho contacto e interacción con los profesores, estudiantes y autoridades de la institución respectiva, analizaban los problemas y deficiencias de la institución y de cada carrera, y discutían sus apreciaciones con los propios actores y miembros de la comunidad.

do not comply with this vision will find themselves disappearing or training mere pet care technicians.

The vision supported by the CIEES corresponds to the agenda exported by the dominant powers. According to this agenda, countries on the peripheries of power can no longer, unlike the dominant countries, develop national programs, exercise sovereignty, or, in fact, implement any alternatives to absorption into the global market. Post-secondary educational institutions do have the ability to play a key role in creating perspectives and professionals who can take the full complexity of rural Mexico into account. Using their knowledge of the historical potential of its peasants and indigenous peoples, and its capacity for generating currents of opinion that support national projects in this new context. It will, however, be difficult for them to do so if, through evaluations, they are to remain subject to the dominant vision of the CIEES.

Key words:

Evaluation
Post-secondary education

Introducción

Surgidos a principios de los noventa como parte de la estrategia salinista de modernización, evaluación y búsqueda de la calidad educativa,¹ los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) aparecieron

En otras palabras, se sugería la tesis de que la mejoría de las instituciones era un asunto sobre todo de las comunidades educativas mismas, que en una interlocución intensa y solidaria, académicos de distintas instituciones podían intercambiar abiertamente puntos de vista sobre las fortalezas y debilidades de sus instituciones y carreras así como generar propuestas de mejoramiento. Ciertamente, se trataba de un planteamiento mucho más integral y académico, que contrastaba radicalmente con el concepto de evaluaciones industrializadas, en serie y de carácter externo que surgieron en esa misma época. Esta propuesta sostenía que a partir de los resultados de un examen de opción múltiple, aplicado a los egresados en un par de días, era posible medir la calidad de las carreras e incluso de los profesores de una institución y compararlas nacionalmente.²

A pesar de lo atractivo de las tesis iniciales del CIEES, diez años más tarde se ha hecho evidente que el proyecto tiene aspectos estructurales sumamente problemáticos, que lo convierten en una experiencia muy discutible, que debe ser analizada. La necesidad de indagar en esta iniciativa se vuelve aún más urgente dado el uso burocrático que crecientemente le rodea³ y el entusiasmo con el que las autoridades institucionales no dudan en someter acríticamente planes y programas de estudio a este procedimiento, sin al menos hacer un análisis superficial de cuáles pueden ser sus implicaciones. El ejemplo de uno de esos comités, el de Ciencias Agropecuarias, sirve para ilustrar esos problemas estructurales.

1. Los CIEES: evaluación desde una estructura de funcionarios y empresarios, no desde académicos que actúan en un marco de autonomía

Si bien es cierto que la mayoría de los integrantes de los comités, y quienes realizan la evaluación de planes y programas, siguen siendo académicos de distintas instituciones, los CIEES están enclavados en una estructura que más que depender de comunidades académicas, está subordinada a una asociación de rectores (ANUIES), a la estructura burocrática de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y hasta al sector privado, educativo y empresarial, como se prevé hacerlo en el futuro inmediato.

En efecto, como se señala:

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, (CIEES) fueron creados en 1991 por la CONPES (Coordinación Nacional de Planeación de la Educación Superior), como resultado del acuerdo de la ANUIES, del año anterior. Ese mismo año, el Secretario de Educación instaló los primeros Comités... (CONPES, p. 8).

La CONPES, por su parte, hasta ahora está integrada fundamentalmente por rectores (ANUIES) y funcionarios del gobierno federal (SEP), pero se pretendía que para el año 2001 incluyera también la representación nacional de las universidades privadas (la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, FIMPES) y al sector productivo privado, es decir, grupos empresariales. A partir de esta más amplia y nueva integración se pretende que la CONPES deje de ser un simple organismo de coordinación entre rectores y funcionarios de la SEP, y pase a ser el organismo cúpula, con facultades legales, de carácter público-privado de conducción de la educación superior a nivel nacional. En efecto, se busca, a partir del 2001, transformar la CONPES, dándole sustento jurídico como organismo para la concertación de políticas nacionales en el campo de la educación superior, con representación plural de todos los sectores involucrados, incluyendo a *las instancias pertinentes del gobierno federal*, los organismos representativos de las IES —como la ANUIES y la FIMPES— así

como por académicos y científicos, del sector productivo y de organismos de la sociedad civil. Dotarla de una instancia ejecutiva para el seguimiento y la *evaluación* de las políticas y los programas nacionales de educación superior (ANUIES, p. 204).

En otras palabras, los CIEES aparecen completamente integrados a una estructura de conducción de la educación superior que hoy está en formación y que sería de carácter vertical —predominancia de funcionarios, rectores y empresarios—; con profundos rasgos privados —instituciones particulares y sector productivo privado—; que, como veremos, pone en cuestión la orientación y el carácter público de las instituciones de educación superior, y que funcionaría como órgano de conducción nacional de la educación superior por encima de las autonomías universitarias. Lo que esto significa es que los CIEES participarían de una estructura que propicia la predominancia de intereses privados en la educación superior, y una visión empresarial de lo que debe ser el marco de la evaluación y la orientación de las universidades públicas. Como se explicará más adelante (apartado 4), todavía no ocurre este cambio y esa visión ya está claramente desarrollada, bajo la versión de una globalización ante la cual no hay otra alternativa que subordinar planes y programas de estudio.

Y sin embargo, más que reforzar y darle carácter legal a esa tendencia, se hace necesario avanzar hacia una propuesta de instancias de evaluación realmente autónomas, de carácter público, horizontal, de solidaridad y apoyo recíproco entre instituciones y grupos académicos en las distintas disciplinas. Esto puede lograrse con la creación de instancias no gubernamentales y empresariales, sino de los propios universitarios, con carácter de Estado.

2. La de los CIEES, una evaluación carente de sustento legal

La propuesta que aparece citada anteriormente, de modificar la actual CONPES *dándole sustento jurídico*, señala algo de mayor importancia: ni la CONPES, que es el organismo cúpula de los CIEES, ni los CIEES mismos cuentan hoy con el respaldo legal necesario para realizar sus funciones. Actúan por la vía de los hechos bajo el cobijo de la SEP y de la ANUIES.

En concreto, la autoasignada y supuesta facultad de los CIEES de *acreditación y reconocimiento [...] a unidades académicas o a programas específicos* (CONPES, p. 8) es una función que no cuenta con el debido y necesario respaldo legal. La CONPES en realidad tiene hasta ahora la naturaleza jurídica de una Asociación Civil (como también la ANUIES), es decir, formalmente un organismo privado, y como tal no sólo no puede tomar acuerdos que obliguen a las instituciones y los planes y programas de educación superior, particularmente en el caso de las universidades autónomas, pero tampoco puede ejercer públicamente esas funciones, recibir ingresos por ese concepto, etcétera. Menos puede, legalmente, acreditar programas. La naturaleza autónoma de muchas de las instituciones públicas y las funciones que realizan al cobijo de esa facultad han sido determinadas al nivel más alto de la jerarquía legal, a nivel de la Constitución, y no pueden, por tanto, supereditarse a entidades de un rango legal menor y, además, estrictamente hablando, de carácter privado. Este es el caso de las normas y acuerdos que tome una asociación civil sea la CONPES o la misma ANUIES.

Al adoptar las instituciones, sin más, las recomendaciones y sobre todo, la acreditación de los CIEES, violentan el espíritu y la letra del Artículo tercero constitucional y, en concreto, la autonomía que la ley les concede para *determinar sus planes y programas de estudio*.⁴ Esta facultad es precisamente la que sustenta su capacidad para otorgar títulos profesionales y grados. Sin embargo, al someterse a un procedimiento de acreditación como el de los CIEES, delegan en manos de una entidad formalmente extra universitaria y privada, la facultad que constitucionalmente les corresponde. En la Ley General de Educación, reglamentaria del Artículo tercero constitucional, la facultad universitaria de expedir títulos previo cumplimiento de los planes y programas de estudio queda —como debe serlo— perfectamente salvaguardada:

[...]las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos certificados tendrán validez en toda la República (Ley General de Educación: Art. 60).

Por otro lado, en la legalidad educativa mexicana sí existe la acreditación como una función clara-

mente especificada, pero legalmente ésta corresponde no a instancias informales y privadas como los CIEES o la misma CONPES, sino expresamente a la Secretaría de Educación Pública. En concreto, se establece que la SEP tiene como facultad *acreditar y certificar[...]los conocimientos y aptitudes adquiridos a través del sistema educativo nacional, expidiendo, en su caso, los certificados, títulos o grados que procedan* (SEP: Art.18, 1). Como es sabido, tratándose de las universidades autónomas, que son parte del sistema educativo nacional y en las que no es el caso que la SEP directamente expida los títulos y grados, simplemente se reconocen y acreditan los títulos y grados que en uso de sus facultades y previo cumplimiento de planes y programas, expiden las instituciones. Es decir, una vez registrados ante la SEP, los títulos universitarios han sido acreditados. En esta fórmula, sin embargo, legalmente no existen ni están previstos la CONPES o los CIEES.

La evaluación que los CIEES realizan, sin fines de acreditación, y con base en la cual emiten recomendaciones, tampoco está exenta de problemas legales. En la legalidad educativa mexicana, la educación superior como parte del sistema educativo nacional, legalmente sólo puede ser evaluada por la SEP ya que *corresponde a la Secretaría la evaluación del sistema educativo nacional* y, en la medida de sus competencias, a *las autoridades educativas locales (estados y municipios)*, (Ley General de Educación: Art. 29).

La ausencia de cualquier fundamento legal para la actividad de los CIEES no sólo es problemático desde el punto de vista formal, también tiene repercusiones académicas sumamente importantes. Al no estar institucionalmente establecidos, los CIEES tienden a moverse en un amplio margen de discrecionalidad. Sus criterios de evaluación, sus integrantes, los parámetros éticos, la orientación y hasta el alcance de sus recomendaciones y acreditación pueden variar considerablemente con el paso del tiempo, el cambio de integrantes e, incluso, con la modificación de la planta de funcionarios en el gobierno federal, en la ANUIES, la CONPES y otras instancias que tengan injerencia en su trabajo. Los CIEES pueden convertirse así en especies de clubes privados no sujetos a escrutinio ni norma alguna. Elementos tan fundamentales como el marco de referencia que se utiliza para la evaluación de carreras e instituciones, según se sabe, se aprueba sin pasar por un proceso de discusión y aprobación

más allá de los propios integrantes de los CIEES o de funcionarios de la ANUIES o de la SEP misma. Los entes que evalúan y también los que evalúan a los evaluadores, en su caso, deberían ser públicos, haber pasado su constitución por una mínima discusión en la representación de la nación, y tener, por tanto, algún fundamento legal para su trabajo y la necesaria visibilidad y rendición pública de cuentas acerca de sus acciones.

3. En lugar de una propuesta de pluralidad y creatividad académicas para un país diverso, un marco de referencia único nacional

El hecho de que los CIEES no estén legalmente definidos y que estén anidados en una estructura con fuertes rasgos verticales, autoritarios y burocráticos como la SEP y, crecientemente, la ANUIES, es algo que ha traído sus consecuencias. La más notable, sin duda, es aquella en la que sin mediar discusión alguna al interior de las universidades del país, los CIEES deciden que la evaluación no se lleve a cabo respecto de los propios objetivos y metas que autónomamente se propone una institución, unidad o programa académicos, sino a partir de un marco único nacional de referencia. Esto es lo que claramente se desprende de documentos como el *marco de referencia* generado por el Comité de Ciencias Agropecuarias.

De tal manera que en un país con grandes diferencias regionales en el aparato productivo, en las necesidades específicas de conocimiento, en el tipo de procesos sociales y culturales, la evaluación de los CIEES se presenta como firmemente adherida a la idea de que debe existir una orientación única del conocimiento profesional, y con esto a la idea de un país uniforme y centralizado. Un modelo o norma única nacional que se aplica, como cartabón, a más de un centenar de programas de formación profesional.

Como puede leerse en la siguiente cita, la preocupación fundamental du-

rante diez años de este CIEES ha sido la creación y perfeccionamiento de un modelo único de evaluación (*marco de referencia*), y no tanto el impulso a la pluralidad en los enfoques y a la diversidad de opciones de perfil profesional. Año tras año, se va perfeccionando la norma única de referencia:

En el marco de las responsabilidades encomendadas a los CIEES, en 1991, el Comité de Ciencias Agropecuarias elaboró *un modelo de evaluación* y un conjunto de instrumentos que sirvieron para realizar las primeras evaluaciones. Ese modelo sirvió como cimiento para elaborar un *marco de referencia* más amplio, con el que se continuó haciendo las evaluaciones externas[...]. En el primer semestre de 1993 resultó claro que era posible enriquecer sensiblemente ciertos puntos del *marco de referencia*[...] Así, en 1994 se publicó la segunda versión y primera edición del *marco de referencia*. Posteriormente[...] se creó una nueva versión —no publicada— que incluyó los capítulos adicionales de educación abierta y a distancia[...]. De esta manera, el *marco de referencia* que ahora se presenta (2001) es un valioso instrumento[...] (CONPES, pp.10-11).

Si se tiene en cuenta, además, que en sólo dos años este marco ha sido aplicado a más de cien programas (se han *evaluado más de un centenar de programas entre 1997 y 1998* [...] CONPES, p. 10), es evidente no sólo su intención de convertirse en instrumento único nacional, sino su éxito en conseguir esa meta.



Fotografía: José Ventura

La existencia de un marco único conlleva a que éste se proponga (y en mucho se imponga) como la definición prioritaria de qué es bueno hacer o no hacer, no sólo en las carreras sino en los quehaceres institucionales más de fondo. De tal manera que, más que un recurso para mejorar la calidad de la educación profesional, debe verse como un eficaz instrumento para introducir cambios sustanciales en las universidades públicas, en algunos casos, como el que a continuación tomamos como ejemplo, con una orientación claramente privatizadora. Se revelan entonces los CIEES como una excelente manera de llevar a cabo la transformación de la Universidad pública desde la visión gubernamental-empresarial con la excusa de la evaluación.

Por ejemplo, el *marco de referencia* de este Comité señala que las universidades deben tener una nueva función universitaria: la de vinculación. Se trata de una actividad que ciertamente no aparece en ninguno de los referentes legales de carácter nacional de la actividad universitaria, y que viene a sobreimponerse y a modificar la función de preservación y difusión de la cultura. De tal manera que, aquellas instituciones que participan en las evaluaciones de los CIEES movidas por el auténtico interés en verificar la calidad de sus programas, se encuentran con que, como parte de las recomendaciones de los CIEES, deben modificar sus funciones centrales y establecer vinculación con empresas y otras organizaciones productivas. Esta vinculación, se dice expresamente, debe ser incorporada al marco interno de normatividad institucional como una función adicional a la de investigación:

Desde el punto de vista normativo, —dice el *marco*— es importante que las instituciones de educación superior *en lo general*[...] tengan claramente especificada la función de investigación y *vinculación universitaria* en sus diferentes leyes, normas y reglamentos[...] (CONPES, p. 125).

Este párrafo se entiende mejor si se tiene en cuenta que en la terminología de la ANUIES y la SEP, *vinculación* es prácticamente sinónimo de *vinculación con el sector productivo*.⁵

Además de su fuerte vocación empresarial, la vinculación se plantea, por parte de los CIEES, como un instrumento para la obtención de dinero mediante la venta de servicios universitarios. Hablando de la vinculación, agrega:

Este tipo de programas puede ser una fuente muy importante de *recursos propios* para los programas y las instituciones, de interés hoy en día, cuando los presupuestos son cada vez más restringidos[...] por lo que *deben ser* considerados de manera favorable por *todas* las instancias institucionales (CONPES, p. 125).

Se propicia así directamente que la comercialización de la Universidad y el establecimiento de convenios con empresas ocupen una parte importante de la preocupación y atención universitarias, y se conviertan en una manera específica de ver su relación con la sociedad: como una oportunidad de negocios. El conocimiento universitario mismo se vuelve así parte del mercado y, con ello, se privatiza en el más profundo sentido de la palabra. De esta manera, por distintas vías (vinculación, comercialización y conducción privada y empresarial de la educación superior y de la evaluación), el *marco* claramente tiende a comprometer el carácter público de la Universidad.

En lugar de avanzar en esa dirección privatizadora, la educación superior y, para ello, la evaluación, deben mirar hacia la Universidad y valorar el grado en que contribuye con conocimiento útil a la sociedad, no sobre cuánto dinero logra conseguir. Las funciones universitarias son parte fundamental y expresión de la función *pública*, no comercial, que deben tener las instituciones de educación superior financiadas por el Estado. En su encargo por formar a los jóvenes del país, y trabajar en la investigación y difusión que requieren las poblaciones que la rodean está reflejado el interés del Estado, y específicamente de los congresos nacional y locales, de que estas instituciones sirvan a la sociedad y sobre todo, como se señala también frecuentemente en las leyes orgánicas, a las mayorías del país.⁶

4. Un marco único que asume como oficial y exclusiva la visión globalizadora de las profesiones

Para definir la coyuntura histórica donde actúan hoy las universidades mexicanas, los CIEES se entregan totalmente a la concepción de la globalización inevitable e irreversible, ante la cual los países y los

centros de educación superior no tienen otra alternativa que volverse competitivos. Así, para el *marco*, México estaría pasando de una economía construida de fronteras adentro, a una situación, como dice el documento, de *difícil emergencia* (CONPES, p. 21). Y estaría entrando, junto con otros países en desarrollo, a la *escena internacional*, en el marco de *procesos irreversibles de integración económica y de la aparición de una fuerza nueva: las corporaciones multinacionales* (CONPES, p. 21).

A partir de esa premisa, la ANUIES formula con toda claridad lo que en los hechos es el planteamiento de los CIEES para las instituciones de educación superior (IES): volverse en dirección a otros países, competir con sus instituciones, pero dejar en lugar secundario la tarea de responder a las necesidades de su sociedad en concreto.

La educación superior mexicana opera en un *nuevo escenario de competencia mundial*, que es más visible en el marco de los tratados comerciales como el de Libre Comercio de Norteamérica y la incorporación a organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La *competencia entre universidades mexicanas y de otros países conlleva la necesidad de plantear programas de desarrollo de nuestras IES, con base en indicadores y estándares internacionales* (ANUIES, p. 9).

Esta visión, sin embargo, no recoge las principales lecciones que se desprenden de un análisis más detenido de la experiencia internacional. Se asume implícita y erróneamente que existe un padrón internacional único, al cual debe adherirse la educación superior mexicana. Esto es fundamentalmente equivocado porque la experiencia de educación superior de países como Japón, Alemania, Francia, Estados Unidos, Italia, es sumamente variada. La experiencia de Francia, Alemania, Italia, ejemplos los tres de educación superior gratuita, ciertamente no ha significado que se proponga en México acabar con las colegiaturas. Más bien lo que termina ocurriendo es que se asume como *internacional* una creación artificial, ecléctica, fruto de quienes en México elaboran los indicadores y establecen las supuestas normas de competitividad. Este tipo de creaciones ha tenido, además, una fuerte tendencia a asumir como estructura fundamental de lo que debe considerarse un modelo educativo exitoso, el caso estadounidense. Es decir,

uno de los desarrollos de educación superior más claramente ligados al mercado.⁷

Lo más importante, no obstante, es que los diferentes modelos de educación superior, incluyendo al estadounidense, son el reflejo de experiencias profundamente ligadas a las circunstancias, necesidades, historia y cultura de cada uno de esos países. Como en otras naciones, el modelo educativo ha surgido a partir de un constante esfuerzo por hacer que sus sistemas y, en concreto sus universidades, respondan a sus muy particulares necesidades y vías de desarrollo; son expresión también de acuerdos e imaginarios sociales internos (como el de educación superior para todos) que les permitieron crear una gran base de educación y conocimiento. La preocupación fundamental que ha guiado su dinamismo no ha sido el esfuerzo por competir con lo que hacían sus instituciones homólogas en otros países, sino desarrollar una educación superior propia de sus necesidades e intereses.

En los países periféricos, como México, constantemente se busca hacer caer en la ilusión de que un buen modelo educativo es el que mejor copia el de un país exitoso. Porque competir con un modelo universitario de otro país inevitablemente significa esforzarse por copiarlo. Poner el énfasis en la competencia significa, además, incurrir así en una especie de fetichismo: si se logran reproducir en México los rasgos de instituciones exitosas en otros países harán por este país lo que hacen por el suyo. El caso de las universidades tecnológicas es un costoso ejemplo de lo que ocurre con estos trasplantes irreflexivos.⁸

A su modo, los CIEES se colocan en una estrategia similar a la arriba expuesta, ya que plantean que el horizonte para el desarrollo de carreras como Veterinaria y Agronomía ya no debe ubicarse en la complejidad y contradicciones del momento actual por el que atraviesa el campo mexicano, sino en *lo internacional*, exclusivamente en las dinámicas mundiales de la producción y comercialización de productos agropecuarios.

En esta concepción, tanto al campo mexicano como a las instituciones que forman sus profesionales, ya no tienen otra opción que, o insertarse competitivamente o, literalmente, morir. Así, por ejemplo, el punto de partida para definir lo que deben hacer las escuelas y facultades de esta área de conocimiento

es que las necesidades de consumo alimentario de la población mexicana serán crecientemente cubiertas por grandes empresas y productores extranjeros. *La producción masiva de cerdos, aves, huevo y leche se consolidará en macroempresas agroindustriales integradas vertical y horizontalmente* (CONPES, p. 49), y agrega que *los principales proveedores (del mercado nacional mexicano) serán Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y la Comunidad Económica Europea*. La producción internacional desplazará a los pequeños y medianos productores nacionales y sólo de manera decreciente continuarán resolviendo las necesidades de consumo nacional: *la producción nacional se orientará a satisfacer la demanda decreciente de carne fresca* (*Ibíd.*).

Las instituciones que ofrezcan formación profesional en Veterinaria y Agronomía, y que no se coloquen en esta visión, añade el *marco*, *se mantendrán en un impasse que terminará en su cierre o en la reorientación de sus funciones*. Las que no se modernicen internacionalmente, deberán cerrar sus puertas *por voluntad propia o por falta de recursos*, mientras que *otras alcanzarán los niveles de excelencia requeridos para formar al nuevo profesional* (CONPES, p. 49).

La colocación de los egresados se verá también afectada, retoma el *marco*, ya que se prevé un escaso empleo dentro de este tipo de desarrollo *globalizado*: *sólo un bajo porcentaje, con alto grado de especialización[...], trabajará en las grandes empresas productoras de animales*, otros pocos, en empresas medianas y programas sociales regionales, y los más *tendrán que reorientar sus actividades hacia aspectos médicos relacionados con animales de compañía[...]*, es decir, dedicarse al cuidado de mascotas (*Ibíd.*).

De esta manera, desde la perspectiva de este Comité, definitivamente ha terminado el ciclo de las carreras profesionales orientadas al desarrollo del campo mexicano a partir de la producción que realizan los pequeños propietarios y los grandes núcleos de población campesina e indígena. No hay otro camino, se dice, que la globalización como la entiende el *marco de referencia*.

La visión de los CIEES, al respecto, muestra una discutible captación del actual proceso mundial. Asume, como principio incuestionable, que la aper-

tura de las fronteras debe ser absoluta, que es irreversible y que, por tanto, ya no tienen futuro los planteamientos de desarrollo nacional, de fronteras adentro. El texto de los CIEES plantea claramente que el desarrollo de las grandes trasnacionales y de los mercados internacionales es la dinámica fundamental del futuro. Los proyectos de desarrollo a nivel local y regional, en todo caso, aparecen como meras excepciones y concesiones a presiones sociales. En efecto, éstos se presentan como *eventuales programas de desarrollo surgidos de presiones sociales regionales*, es decir, como iniciativas más de carácter político que productivo.

El planteamiento de los CIEES, sin embargo, ignora que a pesar del discurso, este proceso tiene los límites muy precisos que le imprime la propia lógica económico-política de los capitales nacionales. Es lo que explica por qué los países de los polos de hegemonía están dispuestos a avanzar por el camino de la globalización, siempre y cuando ésta signifique mercados más amplios para sus productos. Cuando la globalización tiene expresiones que ponen en peligro las ventajas competitivas de sus productos, rápidamente asumen políticas proteccionistas y hasta de extremo nacionalismo para defender a sus granjeros y empresas trasnacionales. De ahí los ejemplos del aguacate, melón y atún mexicanos que, junto con el transporte (elemento estratégico para la integración vertical de la producción agropecuaria mexicana), enfrentan constantes problemas para acceder siquiera al mercado estadounidense y, por otra parte, México (2003) debe abrir su mercado a más de veinte productos agropecuarios procedentes de Estados Unidos que, para hacerlos aún más competitivos, tendrán el respaldo proteccionista de un subsidio *por diecinueve mil millones de dólares anuales[...], comenzando el 2003[...]* por parte del gobierno estadounidense (García, p. A 26).

La globalización para los países hegemónicos significa la ampliación de sus fronteras, mientras que para los países *emergentes* o excluidos, la pérdida de la relativa protección a su aparato productivo que esas fronteras antes les ofrecían. Las decisiones nacionales y soberanas de unos cuantos países hegemónicos han encontrado, a través de la globalización, el camino para reducir aún más la soberanía de los países subordinados. En lugar de analizar críticamente esta situación y ver cómo es posible establecer un marco de relaciones nacionales con

el exterior que esté guiado por la protección de los intereses nacionales y la producción, el empleo y el bienestar de las poblaciones, este comité apunta sobre todo a asumir la globalización generada en los polos hegemónicos como un hecho irreversible e inevitable (Castaings, 2000). En lugar de hacerse la pregunta sobre cuál podría ser el papel de las instituciones de educación superior que forman profesionales para el campo mexicano en la construcción de un nuevo marco de relaciones y en el fortalecimiento de los procesos productivos propios, así como el bienestar de las poblaciones, se plantea sólo que éstas deberán adaptarse a aquella globalización o morir.

Por esto a los CIEES los cuestiona no sólo su falta de legalidad, su fuerte vocación gubernamental y pro empresarial y el carácter de norma académica única e impositiva que ha desarrollado para evaluar escuelas y facultades del país. Lo más problemático es su visión de fondo de la realidad del país, que no plantea otro camino que una globalización ante la cual el campo mexicano, es decir, sus mayorías indígenas y campesinas no tienen otra alternativa que desaparecer.

Por consiguiente, también las escuelas y facultades de formación de profesionales, no tienen ya otra opción que, o incorporarse de lleno a la órbita y condiciones de las transnacionales o perecer (o dedicarse a preparar profesionales para el cuidado de mascotas).

5. Más allá de los CIEES: construcción de país y formación de profesionales

Es perfectamente posible que, en un futuro inmediato, se desaten fuertes conflictos en el campo mexicano y que éstos pongan sobre la mesa la urgente necesidad de revisar no sólo el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte) sino en general el planteamiento global respecto del campo



Fotografía: José Ventura

mexicano. Hay signos por doquier del fracaso de la propuesta neoliberal: el explosivo crecimiento del desempleo, de la pobreza y migración en el campo son ahora el fondo de protestas y luchas de resistencia importantes. Las instituciones de educación superior con programas orientados al campo pueden permanecer indiferentes, o

bien, pueden esforzarse por comenzar a generar el conocimiento y formar profesionales que contribuyan a dar solidez y profundidad a opciones de desarrollo distintas a la actualmente existente.

Más que formar operadores para las transnacionales o cuidadores de mascotas, a las universidades públicas y privadas que se adhieran a esta tarea, les corresponde llevar a cabo análisis reiterados de las potencialidades del campo mexicano y de su relación con el mercado interno, proponer el diseño de paquetes de políticas locales, regionales y nacionales que hagan posible combinar una apertura racional de los mercados con las necesidades de desarrollo de las poblaciones del campo mexicano,⁹ generar desde las escuelas y universidades corrientes distintas de pensamiento e investigaciones y estudios que sustenten y presionen ante los centros de decisión política del país, la necesidad de un cambio en la política agropecuaria, además de difundir ampliamente las oportunidades de desarrollo que tiene el campo mexicano en este nuevo contexto, a fin de crear una opinión pública favorable a políticas de recuperación y reconstrucción de este pilar histórico central del país.

Para esto conviene tener en cuenta tres elementos importantes:

1. En esta tarea es necesario partir del hecho de que en México la cuestión rural no es sólo una variable económica importante, es el elemento indispensable para un proyecto de nación. Sin la inclusión de los grandes conjuntos sociales y la historia y cultura de los que lo habitan (indígenas, campesinos, pequeños propietarios), apenas puede generarse un futuro nacional. La

Universidad debe hacer un esfuerzo especial por buscar opciones en un nuevo contexto nacional e internacional, que se finquen en la recuperación de las formas de organización y del conocimiento en torno a la tierra por las propias comunidades, y resignificarlas en los nuevos contextos nacionales e internacionales. Para esto es necesario, además de tener una visión de los procesos nacionales y mundiales, estar en contacto directo con las peculiaridades concretas del desarrollo del campo en su ámbito local y regional.

2. Por otro lado, también es necesario considerar que la Universidad, sobre todo en un contexto de creciente desigualdad, es ante todo parte de un proyecto civilizador, humanista y ético. En torno a las opciones nacionales y locales para el desarrollo del campo, le corresponde investigar y formar profesionales que puedan enraizar socialmente los derechos fundamentales (frecuentemente más vulnerados en el campo) de comunidades e individuos. Comenzar a diseñar los marcos mínimos de civilización indispensables para un intercambio comercial internacional que genere bienestar entre los grandes conjuntos de la población, así como contribuir a la generación por medio de sus funciones universitarias, de los consensos sociales que los respalden a nivel regional y nacional. Uno de éstos, muy importante y con repercusiones inmediatas en el empleo de los egresados de las carreras relacionadas con el campo, es el de la necesidad de planes de desarrollo con amplios recursos y medidas de protección para los productores.
3. Finalmente, la Universidad necesita tener en cuenta que puede ofrecer uno de los elementos más importantes para la transformación de las sociedades: el conocimiento superior. Como ha sido ampliamente demostrado, éste cambia radicalmente la vida de las personas, sus recursos personales para mejorar, la visión de la vida familiar y social, de la salud, del trabajo y de la participación política. Si además está estrechamente relacionado con la problemática y situación de las poblaciones del campo, puede ofrecer una muy valiosa contribución al mejoramiento de estas poblaciones. En concreto, le corresponde a la Universidad hacer lo más accesible posible ese conocimiento a las comunidades e individuos que la rodean. Esto significa que además de políticas preferenciales de investigación y de difusión del conocimiento (cursos, folletos, libros, revistas, películas), debe ofrecer políticas tam-

bién preferenciales de ingreso a los estudiantes procedentes o vinculados con la producción local y regional; establecer planes y programas de estudio especialmente relacionados con los procesos productivos de la región, y ofrecer una formación amplia y crítica, que permita un ejercicio profesional flexible, estrechamente vinculado a la investigación y difusión.

En suma, detrás de los dilemas y las ambigüedades respecto del rumbo que debe seguir la formación de profesionales en México, están los dilemas y ambigüedades del país en la actualidad. La solución que ofrecen al país los CIEES en el caso de las ciencias agropecuarias, de un perfil único y globalizado de las profesiones, es ciertamente la peor de todas. Amenaza con extinguir uno de los más importantes recursos del país: la creatividad que puede generar en las profesiones (e investigación y difusión) el trasfondo multicultural, la diversidad de regiones y economías, la pluralidad de enclaves políticos y sociales, y una historia de desafíos de un país como México. Esta diversidad debería dar lugar a una multiplicidad de perfiles profesionales en las carreras, que permitiría que la Universidad mexicana respondiera con mayor precisión a las demandas de conocimiento superior de las distintas regiones del país.

Desde la visión de los CIEES, por ejemplo, simplemente no es posible incluir el profundo significado de la tierra, en términos de autonomía, soberanía y autogestión de la comunidad campesina e indígena, y se desecha así toda la riqueza cultural que éste ofrece para el bienestar comunal.¹⁰

En concreto, la formación de profesionales e investigadores desde otra visión implica planes y programas de estudio sumamente diferenciados según las necesidades regionales y locales; significa hacer énfasis en el pensamiento crítico y creativo, en la investigación que vincule las visiones técnicas y científicas con la problemática social de esas regiones, implica la creación y fortalecimiento de colectivos de académicos y profesionales de estos campos de conocimiento como base de la constitución de escuelas y facultades, condiciones apropiadas de libertad y trabajo, recursos suficientes y una cultura en las instituciones de educación superior de su responsabilidad frente a los requerimientos de las mayorías del país. Es decir, mucho de lo que en el proyecto de los CIEES simplemente queda en la penumbra.

Notas

¹ *Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) fueron creados en 1991 por la Conpes (Coordinación Nacional de Planeación de la Educación Superior), como resultado del acuerdo de la ANUIES, del año anterior. Ese mismo año, el Secretario de Educación instaló los primeros Comités (Administración, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas e Ingeniería y Tecnología) y posteriormente (1993) se crearon los Comités de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Administrativas, Difusión y Extensión de la Cultura y Educación y Humanidades. En 1994, se creó el de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (CONPES, p. 8).*

² En 1994, surgen las primeras evaluaciones con exámenes de opción múltiple destinadas a los egresados de las carreras profesionales. Prácticamente para cada una de las carreras se diseñó un Examen General de Calidad Profesional (EGCP) después cambiaría su nombre a Examen General de Estudios de Licenciatura (EGEL) de entre 400 y 600 reactivos de opción múltiple, por parte del Ceneval. Y, se dice, pueden dar un panorama de la calidad de las instituciones y profesores ya que *con base en estas evaluaciones externas, cada programa y escuela obtienen información e indicios que los ubican y comparan con los demás que hay en el país o con las agrupaciones específicas* (Gago: 25). *Cuando se organizan y analizan estadísticamente los resultados de las evaluaciones de profesionales es posible, por ejemplo, comprobar constantes como el nivel de desempeño de los profesionales que estudiaron en una institución o bajo una modalidad didáctica determinada; identificar correlaciones y*

contingencias que sirven para evaluar a los profesores [...] (Gago, p. 27).

³ Es frecuente que las autoridades institucionales apenas informen a los académicos sobre los CIEES y sobre la decisión de llamarlos a realizar evaluaciones, también es común que no hagan públicos los resultados y recomendaciones que esos comités emiten. Es decir, cada vez más lejos de las comunidades académicas, este proceso se ha convertido en territorio natural de los funcionarios.

⁴ Art. 30. VII: *Las instituciones educativas y las demás instituciones a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación, y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas de estudio; fijarán los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrarán su patrimonio.*

⁵ Al enlistar las actividades que pueden ser consideradas como *vinculación*, la ANUIES la define (con la posible excepción del servicio social) como la relación estrecha entre la

Universidad y las empresas, ya que comprende proyectos tales como: *De servicio social [...]; de asesoría, capacitación y servicios a la micro y pequeña empresa [...]; estancias de académicos y estudiantes en el sector productivo; Estancias de técnicos y profesionales del sector productivo en las IES; asesoría a sectores externos; apoyo a programas de capacitación de empresas e instituciones; de investigación en forma conjunta con el sector productivo u organizaciones diversas; apoyo a la innovación y transferencia tecnológica* (ANUIES, p. 181). En otro lugar del mismo documento, la ANUIES utiliza los términos *vinculación* y *vinculación con el sector productivo* como equivalentes al



Fotografía: José Ventura

referirse exclusivamente a la relación entre las universidades y las empresas (ANUIES, pp. 68-69).

⁶ La Ley Orgánica de la UNAM, que sirvió de guía a muchas otras, claramente muestra la misión que se asigna a la Universidad pública: *impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones*, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura. (UNAM: Art. 1). La idea de comercializar la extensión (vía el concepto de *vinculación* es algo que claramente disuena y contradice la intención de *la mayor amplitud posible*, propia de la función pública).

⁷ Como señala Perkin (1990:107): *solamente en Estados Unidos —que nacieron libres en lo que toca al ámbito industrial[...] razón por la cual se comprometieron con el mercado libre tanto en lo que se refiere a la educación como a los negocios— realmente funcionó la ideología capitalista en lo que respecta al sistema de educación superior.*

⁸ Las universidades tecnológicas representan un costoso (12 mil millones de pesos anuales) y reciente ejemplo de esta tendencia y de sus resultados. Estas instituciones de educación superior técnica con carreras de dos años son un modelo que en Europa ha sido utilizado con éxito desde hace años. A México fue traído después de un apresurado estudio y se presentó como si fuera la panacea para el desarrollo del país y de los jóvenes y, en los hechos, como el modelo universitario del futuro.

A diez años de iniciadas, y ya con medio centenar en funciones, la SEP acepta que el experimento no ha sido del todo exitoso. El mercado laboral no ofrece a los jóvenes ni los puestos ni los ingresos y oportunidades que ofrece la licenciatura, de ahí que actualmente la matrícula global de cincuenta de estas universidades sea de sólo 75 mil estudiantes. De ellos, muchos expresamente señalan su deseo de continuar en una licenciatura. En contradictoria respuesta la SEP afirma que impulsa ahora la Universidad Politécnica, que *ofrecerá carreras cortas, licenciaturas y especialidades y se dirige sobre*

todo a satisfacer las necesidades de los egresados de las universidades tecnológicas que pretenden obtener la licenciatura. Esto pone en entredicho a universidades tecnológicas creadas para llenar un supuesto faltante de técnicos en la fuerza de trabajo y revertir la tendencia a colocar la licenciatura como la única opción de estudios superiores. A pesar de todas estas señales, la SEP todavía planea construir *otras diez* universidades tecnológicas, antes de suspender el programa (Herrera, p. 50).

⁹ Por ejemplo, las facultades y escuelas deberían discutir y ventilar en el ámbito nacional si son viables propuestas como la que hace una analista, *[...]es urgente elevar el ingreso rural; proteger, desarrollar y modernizar la producción agropecuaria impulsando la investigación y la industrialización a través del fomento a integradoras en las que se incluya desde la siembra y la cosecha hasta el envase y la comercialización; bajar el costo de los insumos que se utilizan, como los fertilizantes, el diesel y la gasolina —que en México cuesta el doble que en Estados Unidos— garantizar la comercialización que evite el abuso de los intermediarios y el coyotaje, precios de garantía que permitan vender en igualdad de condiciones para enfrentar la competencia desleal frente a los productos de Estados Unidos, y aunque pocas veces se menciona, como parte del paquete, garantizarle a todas las mujeres y los hombres del campo salud, educación, servicios y vías de comunicación* (García, A26).

¹⁰ Autores como Concheiro y Quintana (2002, p.14) al hablar de la comunidad indígena profundizan en ese significado al señalar que la comunidad *en este cruce de contradicciones, el anclaje territorial da una fuerza especial a las luchas autogestionarias, al unificar en un espacio las reivindicaciones propias de la producción y reproducción y las comunidades y pueblos, así como los reclamos ciudadanos en los municipios rurales, territorios en los que puede ejercerse algo así como un derecho soberano* (Concheiro y Quintana, p. 14).

Bibliografía

ANUIES,; *La Educación Superior en el Siglo XXI, Líneas estratégicas de desarrollo*, México, 2000.

- Castaingts, J., *Los Sistemas Comerciales y Monetarios en la Tríada Excluyente. Un punto de vista latinoamericano*, México, UAM-Plaza y Valdés editores, 2000.
- Concheiro, L. y R.D., Quintana, “La madrecita tierra. Entre el corazón campesino y el infierno neoliberal”, en: *Memoria. Revista Mensual de Política y Cultura*, Junio 2002, núm. 160.
- CONPES, *Marco de Referencia para la Evaluación. Comité de Ciencias Agropecuarias*, México, ANUIES, CONPES, Conaeva, SEP, 2000.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, McGraw Hill, México, Serie Jurídica, 1996.
- Gago Huguet, A., “La Certificación de los Profesionales” en: *Revista Rompan Filas*, núm. 21, 1995.
- García Medina, A., “Alerta roja en el campo mexicano” en: *El Universal* (México, D.F.), diario, 3 de noviembre, 2002.
- Herrera, C., “Promueve el gobierno federal nuevo modelo de universidad politécnica”, en: *La Jornada*, (México, D.F.), 3 de octubre, 2002.
- Ley General de Educación*, México, editorial PAC, 1993.
- Perkin, H., “La sociedad británica y la educación superior”, en: K. Kovacs, *La Revolución Inconclusa. Las universidades y el Estado en la década de los ochenta*, México, Nueva Imagen, 1990.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*, SEP, México, 1999.

